

Decreto Legislativo establece medidas en materia de inversión y contratación pública

Hoy se publicó el Decreto Legislativo No. 1553 que tiene como finalidad impulsar la reactivación económica a través del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (“SNPMGI”) y la contratación pública.

Las disposiciones más relevantes son las siguientes:

1. Las entidades del gobierno nacional, regional y local podrán iniciar ejecución de obra de las inversiones del SNPMGI con el cargo de recepción del expediente de licencia de habilitación urbana o de edificación, en la Modalidad A, de aprobación automática, hasta el 31 de diciembre de 2024.
2. Las entidades y empresas públicas sujetas al SNPMGI implementarán Estructuras de Gestión de Proyectos para organizar, controlar, gerenciar, entre otros, las inversiones.
3. El postor adjudicado bajo los regímenes de contratación del Sistema Nacional de Abastecimiento podrá optar, como medio alternativo a la presentación de la garantía de fiel cumplimiento, por la retención del monto total de la garantía correspondiente.
4. Autorizar el financiamiento o cofinanciamiento de la ejecución de Inversiones de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación con recursos de canon, sobrecanon, regalía minera y el Fondo de Desarrollo Socioeconómico de Camisea.

Karen Ángeles
kal@prcp.com.pe
CONSEJERA

[VER PERFIL](#)



Brenda Sarrín
bsc@prcp.com.pe
ASOCIADA

[VER PERFIL](#)

